

09/04/2014

Condenan a 10 años y un día de presidio a autores de dos robos con violencia en Río Bueno

A cumplir una pena de 10 años y un día de presidio fueron condenados dos hombres que en la madrugada del 17 de septiembre del año pasado cometieron dos delitos de robo con violencia e intimidación en la comuna de Río Bueno.

En el juicio oral de esta causa, que se efectuó en el Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia, el fiscal jefe de Río Bueno, Sergio Fuentes Paredes, presentó pruebas testimoniales, periciales y documentales con las que acreditó la responsabilidad de los acusados Francisco Javier Prieto Solís y Pedro Pablo Fuentealba Pardo en estos delitos.



El fiscal Fuentes señaló que los hechos ocurrieron alrededor de las 4 de la mañana del 17 de septiembre de 2013, cuando los acusados abordaron a un joven que transitaba a pie por calle Pedro Lagos esquina Esmeralda y lo persiguieron hasta el terminal de buses, donde lo agredieron con golpes de puño en la cabeza y rostro, sustrayéndole un teléfono celular.

“Acto seguido, en el trayecto de huída por calle Pedro Lagos, los acusados abordaron a otro hombre y le propinaron diversos golpes de puño en la cabeza y el rostro, apropiándose de \$12 mil en dinero efectivo y un celular”, agregó.

El fiscal del Ministerio Público explicó que el delito de robo con violencia e intimidación es sancionado en nuestro país con penas que parten en 5 años y un día y pueden llegar a 20 años de presidio, precisando que “el tribunal estimó que los acusados deben cumplir una pena de 10 años y un día debido a que cometieron dos delitos de este tipo, con diferencia de un par de minutos entre un robo y el otro”.

La sentencia fue pronunciada por la segunda sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, integrada por los jueces Cecilia Samur Cornejo, quien la presidió, Ricardo Aravena Durán y María Soledad Piñeiro Fuenzalida.